

Mes que reporta	4
Año que reporta	2018

Esciba en este celdó el número de mes que reporta y el año

Resumen	No. de solicitudes recibidas en el mes	No. de solicitudes respondidas en el mes
	6	6

No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos datos



Reporte enviado a la CEGAI, Art 34FXV, Art 54FVIII y XII

Los datos pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización, si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

Número de folio	Nombre del solicitante	Fecha de Recepción	Información Solicitada	Trámite	Respuesta	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío
239018	C. Jose Luis Iizaltum Guzmán	09/04/2018	SEÑALAR EL SUELDO DE LA PERSONA FISICA SARACK RODRIGUEZ EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EL CUAL DEPENDE DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.	Atendida	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	17/04/2018	C. José Luis Iizaltum Guzmán P R E S E N T E En atención a su solicitud de información con Folio 00239018 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 09 del mes de Abril del año de 2018, me permito informarle, lo siguiente: El C. Saarak Rodríguez Rodríguez, no percibe un sueldo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí, sino que se encuentra bajo el régimen de honorarios asimilables y tiene una contraprestación de \$ 10,786.00 mensuales. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Jacinto Alberto Lárrega Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0
254318	C. Frente Común Anticorrupción	12/04/2018	1) Fecha de firma de la entrega-recepción de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, por parte de Alejandro Lafuente. 2) Fecha de firma de la entrega-recepción de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, por parte de Juan de Jesús Rocha. 3) Fecha de firma de la entrega-recepción de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, por parte de Luis González. 4) Nombre del Contralor Interno que intervino en las referidas actas de entrega-recepción. 5) Copia en archivo digital de las actas de entrega-recepción anteriormente citadas.	Atendida	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	24/04/2018	C. Frente Común Anticorrupción P R E S E N T E En atención a su solicitud de información con Folio 00254318 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 12 del mes de Abril del año de 2018, me permito informarle, lo siguiente: Conforme a la estructura de la solicitud antes mencionada, se da contestación de la siguiente forma: 1) Fecha de firma de la entrega-recepción de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, por parte de Alejandro Lafuente. 2) Fecha de firma de la entrega-recepción de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, por parte de Juan de Jesús Rocha. 3) Fecha de firma de la entrega-recepción de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, por parte de Luis González. 4) Nombre del Contralor Interno que intervino en las referidas actas de entrega-recepción. 5) Copia en archivo digital de las actas de entrega-recepción anteriormente citadas. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Jacinto Alberto Lárrega Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0
265118	C. Rossana Tornel	17/04/2018	Solicito los casos en que se haya realizado una armonización de documentación, es decir, el cambio de documentación oficial y reglamentaciones que busquen el reconocimiento de la identidad de género a partir del cambio del acta de nacimiento, de seguridad social, trabajo o en escuelas.	Atendida	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	26/04/2018	C. Rossana Tornel P R E S E N T E En atención a su solicitud de información con Folio 00265118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 17 del mes de Abril del año de 2018, me permito informarle, lo siguiente: Se han creado los Comités de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres adscritos a las Dependencias y Unidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Esta creación tiene por objeto establecer la constitución, operación y funcionamiento de los Comités en cada una de las Dependencias y Unidades, adecuándose a la normatividad interna de cada una de ellas. Derivado de lo anterior, me permito anexarle, el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres de San Luis Potosí 2016-2021. Adicionalmente, una vez revisado el anterior, hago de su conocimiento que cada comité deberá alinearse al marco jurídico de la Administración Pública Estatal a los principios de igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y no discriminación. Es por ello, que hago de su conocimiento que cada Dependencia Estatal Centralizada y Descentralizada tiene como estrategia lo siguiente: Estrategia 1.1. Alinear el marco jurídico de la Administración Pública Estatal a los principios de igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y no discriminación. Línea de acción 1.1.1. Promover la armonización legislativa con perspectiva de género de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Línea de acción 1.1.2. Promover la armonización legislativa con perspectiva de género de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para establecer herramientas para la cultura institucional con perspectiva de género. Línea de acción 1.1.3. Fortalecer el contenido de la Ley para Promover y Fortalecer la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí. En este contexto, le informo que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, se encuentra en proceso de elaboración de la armonización del marco jurídico aplicable. Por otra parte, la orden con el objeto de que, en materia de acta de nacimiento, deberá Usted solicitar dicha información a la Dirección del Registro Civil del Estado. Anexo link http://hgo.gob.mx/?p=468 En cuanto a la seguridad social y el trabajo, como se hizo de su conocimiento anteriormente, nos encontramos en proceso de dicha armonización. Con respecto a la Escuela, la orden con el objeto de que Usted deberá solicitar dicha información a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Anexo link http://www.semip.gob.mx/ Por otra parte, me permito anexar el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral San Luis Potosí. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo.	0	PNT	0
269018	C. Enrique Montejano Montejano.	18/04/2018	Gasto de publicidad y difusión, ya sea en portales electrónicos, pantallas, medios impresos, radio y televisión, solicito el gasto de las dependencias y organismos descentralizados y para estatales por razones sociales con sus respectivos importes en formato Excel del periodo 2017	Atendida	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	26/04/2018	C. Enrique Montejano Montejano. P R E S E N T E En atención a su solicitud de información con Folio 00269018 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 18 del mes de Abril del año de 2018, me permito informarle, lo siguiente: Hago de su conocimiento, que esta Dependencia Estatal no contó con presupuesto en el año 2017, conforme a la Ley de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, para gastos de publicidad y difusión. Lo anterior con respecto a esta Secretaría, con respecto a las Dependencias Estatales Centralizadas, Descentralizadas y Paraestatales se desconoce tal información. Me permito comentar, con el objeto de que solicite Usted dicha información a las Dependencias Estatales Centralizadas, Descentralizadas y Paraestatales. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Jacinto Alberto Lárrega Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0
290018	C. InnovaciónTicsGob	24/04/2018	Solicitud: 1. Indicar si cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos. 2. Indicar si cuenta con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes, o datos y cuáles son estos sistemas. 3. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información.	Atendida	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	26/04/2018	C. InnovaciónTicsGob (SIC) P R E S E N T E En atención a su solicitud de información con Folio 00290018 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 24 del mes de Abril del año de 2018, me permito informarle, lo siguiente: Conforme a la estructura de la solicitud antes mencionada, se da contestación de la siguiente forma: 1. Indicar si cuenta con una solución tecnológica de emisión de certificados digitales, o autoridad certificadora, que puedan ser utilizados en procesos de firmado electrónico de documentos o procesos. (SIC) Respuesta: NO 2. Indicar si cuenta con sistemas, aplicaciones o soluciones informáticas que integren el firmado electrónico de documentos, mensajes, o datos y cuáles son estos sistemas. (SIC) Respuesta: NO 3. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información. (SIC) Respuesta: Se desconoce. Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular. Reciba un cordial y afectuoso saludo. Atte. Lic. Jacinto Alberto Lárrega Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí	0	PNT	0

293618	C-ANDRES SALAZAR.	25/04/2018	SOLICITO ME PROPORCIONE TODOS LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO DEPOSITADOS EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Atendida	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	27/04/2018	<p>C. Andrés Salazar. P R E S E N T E</p> <p>En atención a su solicitud de información con Folio 00293618 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 25 del mes de Abril del año de 2018, me permito informarle, lo siguiente:</p> <p>Hago de su conocimiento que la solicitud presentada por Usted, NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA, lo anterior con fundamento a las atribuciones, competencias y facultades de esta dependencia Estatal, de conformidad con el Artículo 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en el del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado. En esta testitura, esta dependencia Estatal no cuenta con REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO.</p> <p>Ahora bien, me permito orientarla y hacer de su conocimiento que de conformidad con el Artículo 123, apartado A, Inciso C, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Federal del Trabajo y del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, es un Tribunal formalmente administrativo y materialmente jurisdiccional con plena independencia jurídica y competencia. Por lo anterior me permito manifestarle, que la información que Usted solicita, puede solicitarla ante este órgano jurisdiccional.</p> <p>La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se encuentra en el domicilio ubicado en Manuel J. Clouthier, 263-A, Local 205, tercer piso, Plaza Tangamanga, Fracc. Tangamanga, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.p. 78260, en las oficinas de la Secretaría General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, área responsable de la Unidad de Transparencia, en un horario de 08:00 am a 15:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Por lo precisado en el párrafo anterior, se le orienta para que realice de nueva cuenta su solicitud de información ante las autoridades correspondientes, en este caso, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en el domicilio ya proporcionado.</p> <p>Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular.</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo.</p> <p>Atte. Lic. Jacinto Alberto Lárrega Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí</p>	0	PNT	0
--------	-------------------	------------	---	----------	---	------------	--	---	-----	---